



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DE
CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2024
13:00 HORAS**

PRESIDENTE

Juan Jose Alcalde Saugar, Concejal de Gobierno titular del Área de Cultura, Patrimonio y Hacienda.

VOCALES

D^a MARÍA LORETO MOLINA DÍAZ, Concejal titular de la Concejalía de Obras, Servicios, Parques y Jardines.

D. FERNANDO PAYO SÁNCHEZ-GARRIDO, Secretario General de Gobierno.

D. FCO. JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

AMADOR GUZMÁN RUBIO, Jefe del Servicio de Bienestar Social.

JULIA GOMEZ DIAZ. Jefa del Área Funcional Gestión Administrativa y Servicios Generales

SECRETARIO

D. ISAAC ALVAREZ SÁNCHEZ, Jefe de Sección de Contratación Accidental

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las trece horas de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión **Extraordinaria y Urgente**, de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2023, así como en sesión de ordinaria de 12 de marzo de 2024 (de modificación de dicha composición).

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a declarar por urgencia, con la aceptación de todos los presentes, del asunto:

PRIMERO: proponer la rectificación en el **acuerdo de la Junta de Contratación de fecha 12 de julio de 2024**, de la forma que a continuación se describe:

EXPEDIENTE: SUMINISTROS 5/24. SUMINISTRO DE CINCO VEHÍCULOS PATRULLA, UNO DE ELLOS SIN ROTULACIÓN, PARA LA POLICÍA LOCAL MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA, DIVIDIDO EN 2 LOTES.

“De conformidad con lo anterior la JUNTA DE CONTRATACIÓN **ACUERDA:**

PRIMERO.- CLASIFICAR al licitador admitidos como sigue a continuación:

Licitador	Precio	(1)	(2)	Total
Banco Santander S.A.	96,00	2,00	2,00	100,00

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, BANCO SANTANDER, S.A. (A39000013), al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCS”

..//..

Donde dice:

2.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **8.662,75 €** (5 % del precio ofertado neto, IVA excluido, por los 48 meses de duración de contrato.

Debe DECIR:

2.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **10.446,20 €** (5 % del precio ofertado neto, IVA excluido, por los 48 meses de duración de contrato.

Remitir el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SERVICIOS 23/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN EL DESARROLLO DE DIFERENTES PROYECTOS PARA CUIDADO DE MENORES, EN FUNCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CON EL OBJETIVO DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN PERSONAL, LABORAL Y FAMILIAR EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES. SEGUNDO.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SERVICIOS 23/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN EL DESARROLLO DE DIFERENTES PROYECTOS PARA CUIDADO DE MENORES, EN FUNCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CON EL OBJETIVO DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN PERSONAL, LABORAL Y FAMILIAR EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES. TERCERO.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SERVICIOS 23/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN EL DESARROLLO DE DIFERENTES PROYECTOS PARA CUIDADO DE MENORES, EN FUNCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CON EL OBJETIVO DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN PERSONAL, LABORAL Y FAMILIAR EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES.

Concejalía	Concejal-D. de Asuntos Sociales, Inclusión, Familia y Mayores
Unidad Gestora	41102 - Sección de Servicios Sociales
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES 2024. FISCALIZADO Nº 3091/2024 SERVICIOS 23/24
Tipo de Contrato	6. Prestación de servicios a la ciudadanía #
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	41102 2319 22799 (Código proyecto 20233411026)
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	96.151,45 €
Valor estimado	79.464,01 €
Duración	3 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
---------------------------	--

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13/8/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 13/8/2024

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 28/8/2024 23:59 HORAS

PROPOSICIONES FORMULADAS: DOS (2)

ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B: 29/8/2024 09:00

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentado respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION CRITERIOS JUICIO VALOR			
	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4
LAST DAY OCIO ALTERNATIVO SL	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS
RUBY CENTRO DE ESTUDIOS	24 PUNTOS	NO LICITA	NO LICITA	NO LICITA

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C, de la única oferta admitida en Lote 1, dándose lectura a



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y O CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS

Doña **Sara Fernández Lorente** mayor de edad, vecino de Toledo, con domicilio en C/Laguna de Arcas,3-4ªA , titular del DNI nº 50740868Q expedido con fecha 26/04/2024, en nombre propio, (conforme acredito con Poder Bastante), con el siguiente correo electrónico a efecto de notificaciones info@cderuby.com enterado del PROCEDIMIENTO ABIERTO para adjudicar, el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES, dividido en 4 LOTES (El licitador podrá ofertar uno o varios lotes):

LOTE 1: "AL COLE DE MAYORES"
LOTE 2: BEBETECA
LOTE 3: DIVERTITECA
LOTE 4: QUEDAMOS EN EL BARRIO

1.- Declaro que he tenido en cuenta en la elaboración de la oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción socio laboral de las personas con discapacidad, conforme a lo dispuesto en el art. 129 de la LCSP.

2.- Se comprometo a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas en las condiciones siguientes:

LOTE Nº 1

PRECIO:

- ✓ PRINCIPAL: 22.985 € (Veintidós mil novecientos ochenta y cinco euros).
- ✓ IVA: 0 € (cero euros / cero por ciento de iva).

- ✓ TOTAL: 22.985 € (Veintidós mil novecientos ochenta y cinco euros).

OTROS PARAMETROS (Para evaluación de criterios matemáticos, económicos o automáticos)

1.- Incremento adicional del equipo básico de trabajo (En su caso, márkese lo que proceda):

- 1 profesional
- 2 profesionales
- 3 profesionales

2.- Formación complementaria por cursos específicos del personal incorporado al proyecto, relacionados con la atención a menores, de duración superior a 300 horas: (En su caso, márkese lo que proceda):

- 1 curso
- 2 cursos
- 3 cursos
- 4 cursos
- 5 cursos

Se observa que la proposición económica se encuentra exenta de IVA de conformidad con el artículo 20 de La Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Efectuado el cálculo de los criterios matemáticos conforme se determina en el Cuadro de Características del PCAP, las empresas obtienen la siguiente puntuación:

LICITADOR	PUNTUACION CRITERIOS MATEMATICOS/AUTOMATICOS
	LOTE 1
SARA FERNANDEZ LORENTE. DNI 50740868Q (RUBY CENTRO DE ESTUDIOS)	20 PUNTOS

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA:**

LOTE 1.

PRIMERO.- CLASIFICAR a los Sara Fernández Lorente con DNI 50740868-Q (**RUBY CENTRO DE ESTUDIOS** licitadores admitidos como sigue a continuación:

LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
SARA FERNANDEZ LORENTE. DNI 50740868Q (RUBY CENTRO DE ESTUDIOS)	24	20	44

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, Sara Fernández Lorente (**RUBY CENTRO DE ESTUDIOS**), propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **1.149,25.-** euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

3.- Compromiso de contratar y mantener en vigor durante todo el plazo de ejecución de los trabajos y el plazo de garantía establecidos en el PCAP un seguro que cubra su responsabilidad y que abarque los riesgos indicados en la cláusula 17 (Servicios) del PCAP.

4.- En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

LOTES 2, 3 Y 4.

PRIMERO: RECHAZAR de conformidad con lo dispuesto en el apartado 16 del Cuadro de Características del PCAP y art. 146.3 de la LCSP, al licitador **LAST DAY OCIO ALTERNATIVO S.L.**

SEGUNDO: PROPONER la declaración de desierto de los lotes 2, 3 y 4,.

- LOTE 2: BEBETECA
- LOTE 3: DIVERTITECA
- LOTE 4: QUEDAMOS EN EL BARRIO

TERCERO: Encomendar a la Unidad Gestora efectúe los trámites procedimentales subsiguientes pertinentes.

COMUN A TODOS LOS LOTES

UNICO.- Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las trece horas y quince minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretario CERTIFICO,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,**

Fdo. Juan José Alcalde Saugar.

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,**

Fdo. Isaac Álvarez Sánchez.



INFORME DE VALORACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DE LA GESTION Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE CUIDADOS EN LA III EDICIÓN DEL PLAN CORRESPONSABLES. (LOTE 1)

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 13 de mayo de 2024 se autoriza la celebración del contrato para la GESTION Y EJECUCION DE SERVICIOS DE CUIDADOS EN LA III EDICIÓN DEL PLAN CORRESPONSABLES, mediante procedimiento Abierto y tramitación Ordinaria, con varios criterios de adjudicación, matemáticos y criterios sujetos a juicio de valor.

El contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1. Servicio de aseo y cambio de pañal a desarrollar entre el 9 de septiembre y el 30 de noviembre de 2024 con el lema **“AL COLE DE MAYORES”**.
- Lote 2. Servicio de **“BEBETCA”** a desarrollar entre la 9 de septiembre y el 30 de noviembre de 2024.
- Lote 3. Servicio lúdico de ocio para menores desde el 9 de septiembre al 30 de noviembre bajo el lema **“DIVERTITECA”**
- Lote 4. Servio de cuidados a menores en espacio comunitario desde el 9 de septiembre al 30 de noviembre de 2024, bajo el lema **“QUEDAMOS EN EL BARRIO”**

El PCAP otorga hasta 30 puntos a criterios dependientes de juicio de valor teniendo en cuenta los criterios que se indican a continuación con la ponderación que a continuación se señala:

Se valorará la metodología lúdica y socioeducativa propuesta con las actividades que la integran para la consecución de los objetivos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (máximo 30 puntos).

Para ello. se tendrá en cuenta la innovación de las acciones para alcanzar los objetivos que se plantean desde una perspectiva del desarrollo integral de los menores para alcanzar su autonomía, autodeterminación y autoconcepto.

Se valorará asimismo la calendarización de las actividades propuestas en orden a la consecución de los objetivos previstos. En relación al Lote 1 “Al Cole de Mayores”, se valorará únicamente la propuesta organizativa y estructural conforme al objeto del servicio

Este criterio será valorado en base a la siguiente homologación:

<i>Excelente</i>	<i>1,00</i>
<i>Muy buena</i>	<i>0,80</i>
<i>Buena</i>	<i>0.60</i>
<i>Aceptable</i>	<i>0.40</i>
<i>Suficiente</i>	<i>0.20</i>
<i>Insuficiente</i>	<i>0.00</i>

La puntuación será el resultado de multiplicar la puntuación máxima (30 puntos) por la valoración que se conceda. Así a título de ejemplo, si la valoración es "aceptable" la puntuación será: $30 \times 0,40 = 12$ puntos.

En el día de hoy, 29 de agosto de 2022 se remite para valoración las ofertas presentadas **para el lote 1** por los licitadores:

- LAST DAY OCIO ALTERNATIVO SL
- RUBY CENTRO DE ESTUDIOS.

Por todo ello, se emite, en **este informe la valoración de los criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente** de conformidad con las previsiones contempladas en el artículo 157 de la Ley 9/2017, **relativo al LOTE 1**

LOTE 1. Servicio de AL COLE DE MAYORES

1. OFERTA PRESENTADA POR LAST DAY OCIO ALTERNATIVO SL

El licitador, en su propuesta no distingue entre la organización del equipo de profesionales, coordinación con las familias, con centros educativos y con el Ayuntamiento. Se limita a describir la actividad en los mismos términos que el pliego, y la distribución del personal en los términos establecidos en el pliego, si bien prevé la posibilidad de ampliación de personal en caso de demanda. (Cuestión que será valorada en los criterios objetivos en su caso)

La propuesta organizativa y estructural presentada no prevé un tiempo medio de minutos para la atención por parte de los profesionales a los menores, tal y como sí hace el otro licitador.

Este licitador prevé no prevé comunicación previa con las familias beneficiarias. NO prevé un sistema de comunicación de incidencias.

Por otro lado, no prevé la coordinación con los centros educativo.

NO prevé posibilidad de complementar la difusión del servicio con sus propios medios.

El licitador limitado a mencionar que existirán hojas de seguimiento de los menores, un modelo evaluación y unas normas de uso de servicio, sin aportar anexos documentales.

En base a lo anterior, y atendiendo a los objetivos, fines e intereses municipales se valora la propuesta como **insuficiente (0.00)**.

Por lo que la puntuación obtenida es 0 puntos.

- **OFERTA PRESENTADA POR RUBY CENTRO DE ESTUDIOS.**

El licitador, en su propuesta organizativa distingue entre la organización del equipo de profesionales, coordinación con las familias, y con los centros educativos, así como la organizativa administrativa y coordinación con el Ayuntamiento.

La propuesta organizativa y estructural presentada prevé un tiempo de 15 minutos para la atención por parte de los profesionales a los menores. Así mismo prevé que el personal contratado contará con mascarillas, guantes y material para la atención al alumnado. Por otro lado, prevé un sistema de seguimiento aportando fichas y soporte documental.

Este licitador prevé expresamente la comunicación previa con las familias beneficiarias del servicio, con las directrices básicas para garantizar el bienestar emocional de los menores. Así mismo prevé un sistema de comunicación entre la empresa y las familias para la comunicación de incidencia, vía correo. Igualmente prevé la comunicación de la finalización del servicio y ofrece pautas metodológicas a las familias para seguir trabajado las rutinas de higiene con los menores en los domicilios.

Por otro lado, prevé la organización con los centros educativo. El licitador se coordinará con los centros educativos ,además de la cuestiones previstas en el pliego, también para las instalaciones y personal de referencia Así mismo prevé una de evaluación final con el centro educativo.

Se valora positivamente la posibilidad que el licitador ofrece de complementar la difusión del servicio con sus propios medios.

El licitador prevé soportes documentales de:



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

- Seguimiento diario para monitores
- Norma de uso del servicio del servicio
- Modelo de evaluación para familias
- Formulario de inscripción

El licitador ha adjuntado anexos con la propuesta concreta e cada soporte.

En base a lo anterior, y atendiendo a los objetivos, fines e intereses municipales se valora la propuesta como MUY BUENA (0.80) $30 * 0.80 = 24$ puntos.

En resumen.

LICITADOR	VALORACION	PUNTUACIÓN TOTAL
Empresa 1	Last Day Ocio Alternativo SL	0
Empresa 2	Ruby	24

Es cuanto se informa a los efectos procedentes.

En Toledo a 29 de agosto de 2024

BAEZA GOMEZ PAULA
- DNI 52872780N

Firmado digitalmente por BAEZA
GOMEZ PAULA - DNI 52872780N
Fecha: 2024.08.29 12:51:51
+02'00'

Fdo. Paula Baeza Gomez
Coordinadora Centro Municipal de la Mujer

Fdo. Rita Teresa Sánchez Perez.
Coordinadora de Servicios Sociales.

Fdo. Maria Tena
Coordinadora Área de Cultura.



INFORME DE VALORACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DE LA GESTION Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE CUIDADOS EN LA III EDICIÓN DEL PLAN CORRESPONSABLES. (LOTE 2)

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 13 de mayo de 2024 se autoriza la celebración del contrato para la GESTION Y EJECUCION DE SERVICIOS DE CUIDADOS EN LA III EDICIÓN DEL PLAN CORRESPONSABLES, mediante procedimiento Abierto y tramitación Ordinaria, con varios criterios de adjudicación, matemáticos y criterios sujetos a juicio de valor.

El contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1. Servicio de aseo y cambio de pañal a desarrollar entre el 9 de septiembre y el 30 de noviembre de 2024 con el lema **“AL COLE DE MAYORES”**.
- Lote 2. Servicio de **“BEBETCA”** a desarrollar entre la 9 de septiembre y el 30 de noviembre de 2024.
- Lote 3. Servicio lúdico de ocio para menores desde el 9 de septiembre al 30 de noviembre bajo el lema **“DIVERTITECA”**
- Lote 4. Servio de cuidados a menores en espacio comunitario desde el 9 de septiembre al 30 de noviembre de 2024, bajo el lema **“QUEDAMOS EN EL BARRIO”**

El PCAP otorga hasta 30 puntos a criterios dependientes de juicio de valor teniendo en cuenta los criterios que se indican a continuación con la ponderación que a continuación se señala:

Se valorará la metodología lúdica y socioeducativa propuesta con las actividades que la integran para la consecución de los objetivos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (máximo 30 puntos).

Para ello. se tendrá en cuenta la innovación de las acciones para alcanzar los objetivos que se plantean desde una perspectiva del desarrollo integral de los menores para alcanzar su autonomía, autodeterminación y autoconcepto.

Se valorará asimismo la calendarización de las actividades propuestas en orden a la consecución de los objetivos previstos. En relación al Lote 1 “Al Cole de Mayores”, se valorará únicamente la propuesta organizativa y estructural conforme al objeto del servicio

Este criterio será valorado en base a la siguiente homologación:

<i>Excelente</i>	<i>1,00</i>
<i>Muy buena</i>	<i>0,80</i>
<i>Buena</i>	<i>0.60</i>
<i>Aceptable</i>	<i>0.40</i>
<i>Suficiente</i>	<i>0.20</i>
<i>Insuficiente</i>	<i>0.00</i>

La puntuación será el resultado de multiplicar la puntuación máxima (30 puntos) por la valoración que se conceda. Así a título de ejemplo, si la valoración es "aceptable" la puntuación será: $30 \times 0,40 = 12$ puntos.

En el día de hoy, 29 de agosto de 2022 se remite para valoración las ofertas presentadas **para el lote 2** por las mercantil Last Day Ocio Alternativo.

Por todo ello, se emite, en **este informe la valoración de los criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente** de conformidad con las previsiones contempladas en el artículo 157 de la Ley 9/2017, **relativo al LOTE 2**

LOTE 2. Servicio de BEBETECA

1. OFERTA PRESENTADA POR LA MERCANTIL LAST DAY OCIO, ALTERNATIVO SL.

El licitador, en su propuesta no distingue entre la organización del equipo de profesionales, coordinación con las familias, y con el Ayuntamiento. Se limita a mencionar la actividad y distribución de personal en los mismos términos que el pliego.

El cuanto a metodología lúdica y socioeducativa propuesta con las actividades que la integran para la consecución de los objetos objeto de valoración, el licitador se limita a mencionar actividades de forma genérica, sin concretar en modo alguno la metodología a lleva a cabo. Por lo que, las firmante del presente informe no cuentan con información suficiente para evaluar la metodología, dado que ni siquiera es mencionada en la propuesta.

Así mismo no se prevé ningún tipo de innovación en las acciones, más allá de nombrar que se harán juegos educativos, sin indicar cuales. Por otro lado, expresa que se harán escape room, actividad que no parece acorde para las edades previstas.

Por otro lado, no establece calendarización alguna

El licitado se ha limitado a mencionar que existirán hojas de seguimiento de los menores, un modelo evaluación y unas normas de uso de servicio, sin aportar anexos documentales.



En base a lo anterior, y atendiendo a los objetivos, fines e intereses municipales se valora la propuesta como **insuficiente (0.00)**.

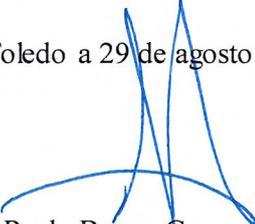
Por lo que la puntuación obtenida es 0 puntos.

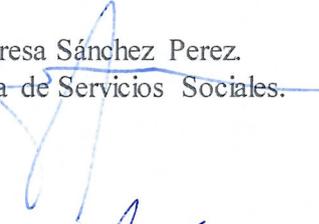
En resumen.

LICITADOR	VALORACION	PUNTUACIÓN TOTAL
LAST DAY OCIO ALTERNATIVA SL	INSUFICIENTE	0

Es cuanto se informa a los efectos procedentes.

En Toledo a 29 de agosto de 2024


Fdo. Paula Baeza Gomez
Coordinadora Centro Municipal de la Mujer


Fdo. Rita Teresa Sánchez Perez.
Coordinadora de Servicios Sociales.


Fdo. Maria
Coordinadora Área de Cultura,

INFORME DE VALORACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DE LA GESTION Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE CUIDADOS EN LA III EDICIÓN DEL PLAN CORRESPONSABLES. (LOTE 3)

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 13 de mayo de 2024 se autoriza la celebración del contrato para la GESTION Y EJECUCION DE SERVICIOS DE CUIDADOS EN LA III EDICIÓN DEL PLAN CORRESPONSABLES, mediante procedimiento Abierto y tramitación Ordinaria, con varios criterios de adjudicación, matemáticos y criterios sujetos a juicio de valor.

El contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1. Servicio de aseo y cambio de pañal a desarrollar entre el 9 de septiembre y el 30 de noviembre de 2024 con el lema “**AL COLE DE MAYORES**”.
- Lote 2. Servicio de “**BEBETCA**” a desarrollar entre la 9 de septiembre y el 30 de noviembre de 2024.
- Lote 3. Servicio lúdico de ocio para menores desde el 9 de septiembre al 30 de noviembre bajo el lema “**DIVERTITECA**”
- Lote 4. Servio de cuidados a menores en espacio comunitario desde el 9 de septiembre al 30 de noviembre de 2024, bajo el lema “**QUEDAMOS EN EL BARRIO**”

El PCAP otorga hasta 30 puntos a criterios dependientes de juicio de valor teniendo en cuenta los criterios que se indican a continuación con la ponderación que a continuación se señala:

Se valorará la metodología lúdica y socioeducativa propuesta con las actividades que la integran para la consecución de los objetivos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (máximo 30 puntos).

Para ello. se tendrá en cuenta la innovación de las acciones para alcanzar los objetivos que se plantean desde una perspectiva del desarrollo integral de los menores para alcanzar su autonomía, autodeterminación y autoconcepto.

Se valorará asimismo la calendarización de las actividades propuestas en orden a la consecución de los objetivos previstos. En relación al Lote 1 “Al Cole de Mayores”, se valorará únicamente la propuesta organizativa y estructural conforme al objeto del servicio

Este criterio será valorado en base a la siguiente homologación:

<i>Excelente</i>	<i>1,00</i>
<i>Muy buena</i>	<i>0,80</i>
<i>Buena</i>	<i>0.60</i>
<i>Aceptable</i>	<i>0.40</i>
<i>Suficiente</i>	<i>0.20</i>
<i>Insuficiente</i>	<i>0.00</i>

La puntuación será el resultado de multiplicar la puntuación máxima (30 puntos) por la valoración que se conceda. Así a título de ejemplo, si la valoración es “aceptable” la puntuación será: $30 \times 0,40 = 12$ puntos.

En el día de hoy, 29 de agosto de 2022 se remite para valoración las ofertas presentadas **para el lote 3** por la mercantil LAST DAY OCIO ALTENRATIVO SL.

Por todo ello, se emite, en **este informe la valoración de los criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente** de conformidad con las previsiones contempladas en el artículo 157 de la Ley 9/2017, **relativo al LOTE 3**

LOTE 3. Servicio lúdico de ocio para menores “DIVERTITECA”

El licitador, en su propuesta no distingue entre la organización del equipo de profesionales, coordinación con las familias, y con el Ayuntamiento. Se limita a mencionar la actividad y distribución de personal en los mismos términos que el pliego.

El cuanto a metodología lúdica y socioeducativa propuesta con las actividades que la integran para la consecución de los objetos objeto de valoración, el licitador se limita a mencionar actividades de forma genérica, sin concretar en modo alguno la metodología a lleva a cabo. Por lo que, las firmantes del presente informe no cuentan con información suficiente para evaluar la metodología, dado que ni siquiera es mencionada en la propuesta.

Así mismo no se prevé ningún tipo de innovación en las acciones, más allá de nombrar que se harán “*juegos adaptativos a la edad de los participantes con jornadas lúdicas si lo requieren de forma puntual*” sin indicar cuales, ni describir la actividad.

Por otro lado, no establece calendarización alguna

El licitado se ha limitado a mencionar que existirán hojas de seguimiento de los menores, un modelo evaluación y unas normas de uso de servicio, sin aportar anexos documentales.

En base a lo anterior, y atendiendo a los objetivos, fines e intereses municipales se valora la propuesta como **insuficiente (0.00)**.



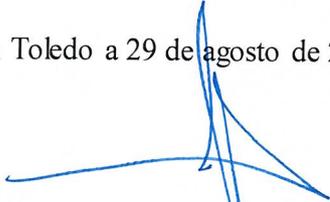
Por lo que la puntuación obtenida es 0 puntos.

En resumen.

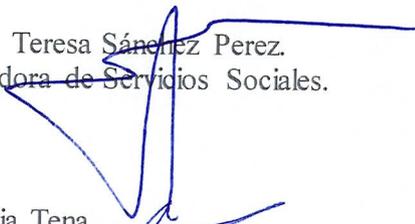
LICITADOR	VALORACION	PUNTUACIÓN TOTAL
LAST DAY OCIO ALTERNATIVA SL	INSUFICIENTE	0

Es cuanto se informa a los efectos procedentes.

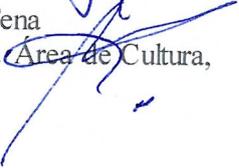
En Toledo a 29 de agosto de 2024



Fdo. Paula Baeza Gomez
Coordinadora Centro Municipal de la Mujer



Fdo. Rita Teresa Sánchez Perez.
Coordinadora de Servicios Sociales.



Fdo. Maria Tena
Coordinadora Area de Cultura,

INFORME DE VALORACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DE LA GESTION Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE CUIDADOS EN LA III EDICIÓN DEL PLAN CORRESPONSABLES. (LOTE 4)

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 13 de mayo de 2024 se autoriza la celebración del contrato para la GESTION Y EJECUCION DE SERVICIOS DE CUIDADOS EN LA III EDICION DEL PLAN CORRESPONSABLES, mediante procedimiento Abierto y tramitación Ordinaria, con varios criterios de adjudicación, matemáticos y criterios sujetos a juicio de valor.

El contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1. Servicio de aseo y cambio de pañal a desarrollar entre el 9 de septiembre y el 30 de noviembre de 2024 con el lema **“AL COLE DE MAYORES”**.
- Lote 2. Servicio de **“BEBETCA”** a desarrollar entre la 9 de septiembre y el 30 de noviembre de 2024.
- Lote 3. Servicio lúdico de ocio para menores desde el 9 de septiembre al 30 de noviembre bajo el lema **“DIVERTITECA”**
- Lote 4. Servio de cuidados a menores en espacio comunitario desde el 9 de septiembre al 30 de noviembre de 2024, bajo el lema **“QUEDAMOS EN EL BARRIO”**

El PCAP otorga hasta 30 puntos a criterios dependientes de juicio de valor teniendo en cuenta los criterios que se indican a continuación con la ponderación que a continuación se señala:

Se valorará la metodología lúdica y socioeducativa propuesta con las actividades que la integran para la consecución de los objetivos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (máximo 30 puntos).

Para ello. se tendrá en cuenta la innovación de las acciones para alcanzar los objetivos que se plantean desde una perspectiva del desarrollo integral de los menores para alcanzar su autonomía, autodeterminación y autoconcepto.

Se valorará asimismo la calendarización de las actividades propuestas en orden a la consecución de los objetivos previstos. En relación al Lote 1 “Al Cole de Mayores”, se valorará únicamente la propuesta organizativa y estructural conforme al objeto del servicio

Este criterio será valorado en base a la siguiente homologación:

<i>Excelente</i>	<i>1,00</i>
<i>Muy buena</i>	<i>0,80</i>
<i>Buena</i>	<i>0.60</i>
<i>Aceptable</i>	<i>0.40</i>
<i>Suficiente</i>	<i>0.20</i>
<i>Insuficiente</i>	<i>0.00</i>

La puntuación será el resultado de multiplicar la puntuación máxima (30 puntos) por la valoración que se conceda. Así a título de ejemplo, si la valoración es "aceptable" la puntuación será: $30 \times 0,40 = 12$ puntos.

En el día de hoy, 29 de agosto de 2022 se remite para valoración las ofertas presentadas **para el lote 4** por LAST DAY OCIO ALTERNATIVO SL.

Por todo ello, se emite, en **este informe la valoración de los criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente** de conformidad con las previsiones contempladas en el artículo 157 de la Ley 9/2017, **relativo al LOTE 4**

LOTE 4. Servicio de CUIDADOS A MENORES EN ESPACIO COMUNITARIO "QUEDAMOS EN EL BARRIO"

El licitador, en su propuesta no distingue entre la organización del equipo de profesionales, coordinación con las familias, y con el Ayuntamiento. Se limita a mencionar la actividad y distribución de personal en los mismos términos que el pliego.

El cuanto a metodología lúdica y socioeducativa propuesta con las actividades que la integran para la consecución de los objetos objeto de valoración, el licitador se limita a mencionar actividades de forma genérica, sin concretar en modo alguno la metodología a llevar a cabo. Por lo que, las firmante del presente informe no cuentan con información suficiente para evaluar la metodología, dado que ni siquiera es mencionada en la propuesta.

Así mismo no se prevé ningún tipo de innovación en las acciones, más allá de nombrar que se harán "*urban escapes, gymcanas y juegos deportivos*" sin describir la actividad.

Por otro lado, no establece calendarización alguna

El licitador se ha limitado a mencionar que existirán hojas de seguimiento de los menores, un modelo evaluación y unas normas de uso de servicio, sin aportar anexos documentales.

En base a lo anterior, y atendiendo a los objetivos, fines e intereses municipales se valora la propuesta como **insuficiente (0.00)**.



Por lo que la puntuación obtenida es 0 puntos.

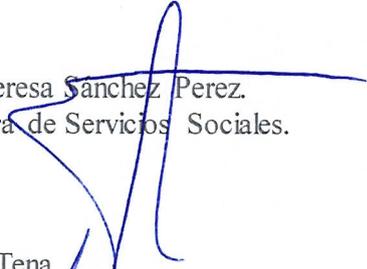
En resumen.

LICITADOR	VALORACION	PUNTUACIÓN TOTAL
LAST DAY OCIO ALTERNATIVA SL	INSUFICIENTE	0

Es cuanto se informa a los efectos procedentes.

En Toledo a 29 de agosto de 2024


Fdo. Paula Baeza Gomez
Coordinadora Centro Municipal de la Mujer


Fdo. Rita Teresa Sanchez Perez.
Coordinadora de Servicios Sociales.


Fdo. Maria Tena
Coordinadora Área de Cultura,